



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 258-2022-A-MDP/LG

Pichari, 27 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS;

La Carta N° 123-2022-MDP/GEDS/TPV-D de fecha 6 de junio de 2022 cursado por el Lic. Tulio Paredes Vargas, Coordinador del Proyecto: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Educación Complementaria, Cultura y Deporte en la Gerencia de Educación y Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pichari - provincia de La Convención - departamento Cusco", Informe N° 1467-2022-MDP/GEyDS/JLLQ-G de fecha 7 de junio de 2022 del Gerente de Educación y Desarrollo Social Lic. Juan Llachtarimay Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el distrito de Pichari "Capital de la Solidaridad del Vraem" se viene forjando y desarrollando gracias al esfuerzo mancomunado de sus autoridades, personas e instituciones, la misma que se viene traduciendo en el actual desarrollo de los pueblos que lo integran;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, reconoce y distingue a personas naturales y/o jurídicas por su contribución extraordinaria y excepcional como muestra de sacrificio y ejemplo a seguir y de acuerdo con los criterios de justicia, independencia de intereses religiosos, políticos, sociales o económicos;

Que, el numeral 18) del artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen competencia para normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general (...);

Que, el Kickboxing es un Arte Marcial que ayuda a mejorar el estado físico, mental y espiritual. Se trata de una disciplina donde se trabaja todo el cuerpo, combinando los ágiles golpes de box con las potentes patadas del karate. Este deporte tonifica todo el cuerpo, pero, además, los practicantes aprenden técnicas muy útiles de defensa personal, frente a sus oponentes;

Que, tras la exitosa participación en el Campeonato Nacional Selectivo de King Boxing - Ayacucho - 2022, donde la delegación de deportistas bajo el comando del entrenador Sr. Rubén Lara Villavicencio, ha obtenido logros importantes para el distrito de Pichari y el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - Vraem, mostrando técnica, talento y destreza en el campeonato con contrincantes de distintos lugares del país;

ESTANDO a la propuesta planteada y los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR, a los 11 alumnos y Directivos que participaron en el "CAMPEONATO NACIONAL SELECTIVO DE KINGBOXING - AYACUCHO - 2022", logrando obtener 4 medallas de oro, 12 de plata y 3 medallas de bronce lo cual enaltece el nombre de nuestro distrito y el Vraem, por lo que son merecedores del presente reconocimiento de acuerdo al siguiente detalle:

CUERPO TECNICO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	RUBEN LARA VILLAVICENCIO	ENTRENADOR
2	YERALDINI FLORES SULCA	ASISTENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	EDAD	MODALIDADES			
				TATAMI			MUSICAL
				POINT FIGHTING	LIGHT CONTAC	KICK LIGHT	SIN ARMA
1	ANAITH LUJAN PEÑA	76384503	17	Medalla de plata	Medalla de plata		Medalla de oro
2	BRTINEY CERDA MARINERO	60477027	15	Medalla de oro		Medalla de plata	Medalla de bronce
3	AMARU LARA MARINERO	79899756	5	Medalla de plata			
4	MIA GUTIERREZ FERNANDEZ	63348125	11	Medalla de plata			
5	NOELY AUCCATOMA CCAHUIN	77898551	9	Medalla de plata			
6	ASHIRA CASTILLO LARA	77964788	9	Medalla de plata			
7	ANDREA THAIS SAJAMI SEVERIANO	75231982	18			Medalla de bronce	
8	HAROLD QUISPE LUJAN		13	Medalla de oro	Medalla de oro		
9	NOE JOAQUIN NEGRI ÑAUPA		11	Medalla de plata			Medalla de bronce
10	MARCOS GABRIEL CASTILLO MEDINA		9	Medalla de plata			
11	NELLY MARISLEIDY PALOMINO QUISPE	60521114	15	Medalla de plata			
12	SHEYLA GUTIERRES RUA	63348095	15	Medalla de plata			
13	NOELY REBECA NEGRI ÑAUPA		6	Medalla de plata			

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE a las personas detalladas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Institucional de la Municipalidad (www.munipichari.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
GM
GEDS
Interesados (15)
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE